



**ENTE OPERADOR REGIONAL**  
DEL MERCADO ELÉCTRICO DE AMÉRICA CENTRAL

**BASES DE LICITACIÓN PARA:**

**“SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EOR,  
2026”**

**LP-2026-003**

## Contenido

<b>SECCION I: CONDICIONES GENERALES</b> .....	4
1. Antecedentes.....	4
2. Base legal.....	4
3. Aspectos que considerar para la presentación de las ofertas .....	4
4. Preparación de las ofertas .....	5
5. Aspectos relacionados a la presentación de las ofertas.....	7
6. Estructura y Presentación de las ofertas.....	7
7. Evaluación de las ofertas .....	10
8. Adjudicación.....	10
9. Confidencialidad .....	11
10. Jurisdicción.....	12
11. Disposiciones Finales del Proceso.....	12
12. Periodo y Modalidad para la Presentación de Ofertas .....	13
<b>SECCION II: TERMINOS DE REFERENCIA</b> .....	13
<b>1. Objeto</b> .....	14
<b>2. Alcance del suministro</b> .....	14
<b>3. Productos esperados</b> .....	14
<b>4. Requisitos Técnicos</b> .....	15
<b>4.1. Computadoras Laptop Categoría 2 tipo 2 (8 equipos)</b> .....	15
<b>4.2. Computadora Laptop Categoría 3 (2 Equipos)</b> .....	15
<b>4.3. Computadora Desktop Categoría 3 (1 Equipo)</b> .....	16
<b>4.4. Servidor de BD Publicaciones Principal ( 1 Equipo )</b> .....	16
<b>4.5. Servidor de BD Publicaciones Contingencia( 1 Equipo )</b> .....	17
<b>4.6. Servidor de Entorno de SIIM Desarrollo ( 2 Equipos )</b> .....	17
<b>4.7. Servidor para sistema SPTR ( 1 Equipo )</b> .....	18
<b>5. Requisitos Legales</b> .....	18

<b>6. Requisitos Financieros</b> .....	19
<b>7. Garantías</b> .....	19
<b>8. Plazo de ejecución o entrega</b> .....	20
<b>9. Forma de Pago</b> .....	20
<b>10. Método de evaluación de ofertas</b> .....	21
<b>11. Causales para Declarar Desierto el Proceso</b> .....	22
<b>12. Mecanismo de Contratación</b> .....	23
<b>SECCION III: ANEXOS</b> .....	24
<b>1. Matriz de evaluación legal</b> .....	24
<b>2. Matriz de evaluación financiera</b> .....	24
<b>3. Matrices de evaluación técnica</b> .....	25
<b>4. Modelo de Contrato</b> .....	30
<b>SECCION IV: MODELOS REFERENCIALES DE GARANTÍAS Y DECLARACIÓN JURADA</b> ..	46
<b>a. Formulario: Declaración Jurada</b> .....	50
<b>b. Formato de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Garantía Bancaria)</b> 51	
<b>c. Formato de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato</b> .....	52
<b>d. Disposiciones sobre la Aplicación de los Modelos</b> .....	53

## SECCION I: CONDICIONES GENERALES

---

### 1. Antecedentes

El ENTE OPERADOR REGIONAL, que puede abreviarse EOR, es una institución regional constituida por medio del Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, suscrito por las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, firmado en la Ciudad de Guatemala el día 30 de diciembre de 1996. El Ente Operador Regional (EOR), es una institución con personalidad jurídica propia y capacidad de Derecho Público Internacional, con domicilio en la Ciudad de San Salvador, República de El Salvador.

El EOR dirige y coordina la operación técnica del Sistema Eléctrico Regional (SER) y realiza la gestión comercial del Mercado Eléctrico Regional (MER) con criterio técnico y económico de acuerdo con la Regulación Regional aprobada por la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE).

De conformidad con lo establecido en el Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central en su Artículo veintiséis: *“El EOR tiene capacidad jurídica propia para adquirir derechos y contraer obligaciones, actuar judicial y extrajudicialmente y realizar todos los actos, contratos y operaciones necesarias o convenientes para cumplir con su finalidad, tanto dentro como fuera del territorio de los países firmantes del Tratado respetando los principios de satisfacción del interés público, igualdad, libre de competencia y publicidad”.*

### 2. Base legal

La base legal para el presente Concurso, la constituye el presente documento, así como el instructivo para la Adquisición de Bienes y Contratación de servicios del EOR, no estando afecta a lo establecido en las Leyes salvadoreñas que regulan las contrataciones del Estado por tratarse de una persona jurídica con capacidad de derecho público internacional distinto a los Estados Parte, suscriptores del Tratado Marco.

### 3. Aspectos que considerar para la presentación de las ofertas

El Ente Operador Regional, recibirá de los OFERENTES ofertas técnicas y económicas en dólares de los Estados Unidos de América, debidamente selladas, válidas por un periodo no menor de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de la oferta. Para este proceso se deberá considerar lo siguiente:

- a) El EOR es una institución exenta de Impuestos en El Salvador.
- b) Es responsabilidad del OFERENTE examinar todas las instrucciones, formularios y condiciones de las bases de licitación y de proporcionar toda la información o documentación requerida en los documentos de oferta.
- c) **Consultas:** El OFERENTE examinará cuidadosamente las presentes bases de licitación y si tuviere alguna duda podrá solicitar aclaración por escrito al EOR, a la dirección

licitaciones@enteoperador.org, hasta (5) cinco días hábiles antes de la hora y fecha límite de presentación de las Ofertas. Después de este plazo, no se atenderán consultas o solicitudes.

El EOR responderá, también por escrito, cualquier solicitud de aclaración que reciba al menos hasta tres (3) días hábiles antes de la hora y fecha límite de presentación de las Ofertas. El EOR enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los OFERENTES potenciales que hubiese adquirido sin costo alguno las bases de licitación directamente del EOR. Si, como resultado de las aclaraciones, el EOR considerase necesario modificar las bases de licitación, se realizará la modificación respectiva, siguiendo el procedimiento indicado en el literal siguiente.

- d) **Adendas a las Bases de Licitación:** El Ente Operador Regional (EOR) podrá emitir adendas o modificaciones a las presentes bases de licitación en cualquier momento previo a la fecha límite de presentación de ofertas. Dichas adendas formarán parte integrante de las bases y serán notificadas a todos los potenciales oferentes que hayan obtenido el documento de bases, a través de los canales oficiales del proceso.
- e) **Entendimiento del oferente:** Es entendido que el OFERENTE, antes de presentar su oferta ha examinado y ha comprendido el objeto, alcance y naturaleza de los servicios y suministros solicitados por medio de las presentes bases de licitación, y todo detalle que pueda afectar, de cualquier manera, los alcances a que se refieren estas bases.

También es entendido que el OFERENTE acepta las condiciones de los plazos y formas de entrega de los productos definidos por el EOR. Ningún convenio verbal o conversación con cualquier funcionario, agente o empleado del EOR, ya fuere anterior o posterior a la presentación de oferta o a la firma del instrumento contractual, afectará o modificará los términos y obligaciones contenidos en las presentes bases de licitación.

El EOR no será responsable de las consecuencias derivadas de la falta de conocimiento o mala interpretación de las bases de licitación por parte del OFERENTE.

#### **4. Preparación de las ofertas**

El OFERENTE sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta. El EOR no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma cómo se lleve a cabo el proceso de selección o su resultado.

El periodo de vigencia de la oferta deberá ser no menor a noventa (90) días calendario.

#### 4.1 Firma de la oferta

El OFERENTE por medio de su representante legal, deberá firmar y sellar los documentos correspondientes a las secciones del Documento de Oferta. En la oferta deberá detallarse el Nombre y domicilio de la persona(s) autorizada que firma(n) la oferta.

El representante del OFERENTE deberá tener la facultad para contraer las responsabilidades que corresponda por y en representación de su representado y deberá presentar la documentación legal que lo acredite como tal.

#### 4.2 Errores u omisiones subsanables

Para el **presente proceso**, se considerarán **errores u omisiones subsanables** aquellos defectos de carácter estrictamente formal, documental o de forma, que puedan ser corregidos o aclarados sin modificar el contenido sustantivo de la oferta, sin alterar el precio ofertado, sin afectar los requisitos habilitantes, sin introducir ventajas competitivas y sin modificar las condiciones esenciales del proceso.

Serán subsanables, de manera enunciativa y no limitativa, los siguientes:

- a) Omisiones o inconsistencias formales en documentos legales o financieros que no afecten la validez jurídica de la oferta ni la capacidad legal del oferente.
- b) Falta de presentación de copias, legalizaciones, certificaciones, apostillas, foliaturas, firmas o errores materiales de forma, siempre que el documento original exista y sea verificable.
- c) Aclaraciones o precisiones necesarias para interpretar información contenida en la oferta, siempre que no impliquen modificar el alcance técnico, la metodología propuesta, la experiencia acreditada, el personal clave, ni los precios ofertados.
- d) Corrección de errores aritméticos evidentes en la oferta económica, prevaleciendo el precio unitario o total conforme a las reglas establecidas en los Términos de Referencia.
- e) Aclaraciones documentales que permitan confirmar información ya declarada en la oferta, sin que ello implique incorporar información nueva que altere la evaluación comparativa.

Las solicitudes de subsanación serán efectuadas por escrito por el Ente Operador Regional (EOR), por una sola vez por cada aspecto observado, otorgando un plazo razonable para su atención.

En ningún caso se permitirá, bajo el mecanismo de subsanación:

- Modificar el precio ofertado.
- Ajustar o ampliar el alcance de la oferta.
- Incorporar o sustituir experiencia, referencias o personal clave.
- Introducir nuevas condiciones técnicas, legales o comerciales.
- Corregir incumplimientos que constituyan desviaciones sustanciales conforme al numeral 10 de la Sección II: Términos de Referencia del presente documento.

La falta de atención oportuna a una solicitud de subsanación será causal de descalificación de la oferta.

## 5. Aspectos relacionados a la presentación de las ofertas

El OFERENTE o representante encargado de presentar o enviar la oferta deberá asegurarse, mediante la confirmación por parte del EOR de la recepción de esta antes de la fecha y hora límite de entrega.

Queda claramente establecido que, cualquier documento de oferta presentado después de la fecha y hora señaladas, serán rechazados por el EOR, de conformidad a las causales de rechazo establecidas en el presente documento.

A ningún OFERENTE se le permitirá modificar los documentos de oferta, después de la fecha y hora límite fijados para su recepción.

LOS VALORES EXPRESADOS EN LA OFERTA ECONÓMICA (EN NUMEROS Y LETRAS), NO PODRÁN SER PRESENTADOS CON RASPADURAS, OMISIONES, ADICIONES O BORRONES, ENMENDADURAS, SOBREBORRADOS, ENTRELÍNEAS, SOBRE LÍNEAS Y/O TESTADOS; POR LO TANTO, LA OFERTA QUE PRESENTE CUALQUIERA DE ESTAS CONDICIONES SERÁ OBJETO DE RECHAZO.

El EOR se reserva el derecho de realizar consultas y/o visitas de campo a los participantes en la gestión, a las empresas de los clientes de los participantes, para verificar la información y documentación presentada en las ofertas.

## 6. Estructura y Presentación de las ofertas

La oferta deberá estructurarse en dos componentes claramente diferenciados, los cuales deberán identificarse de la siguiente manera:

1. **Oferta Técnica**
2. **Oferta Económica**

En el caso de presentación física, la oferta deberá entregarse en dos **sobres o carpetas separadas**, debidamente selladas e identificadas conforme a las denominaciones indicadas en los numerales 1 y 2 del presente apartado.

En el caso de presentación electrónica, los documentos deberán remitirse en **archivos electrónicos separados**, debidamente identificados conforme a las denominaciones señaladas en los numerales 1 y 2 del presente apartado.

En ambos casos, la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá incluirse dentro de la Oferta Económica, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia.

Cuando la oferta sea presentada de forma electrónica y la Garantía de Mantenimiento de Oferta se constituya mediante un instrumento distinto al depósito en efectivo en la cuenta bancaria designada por el EOR, el oferente deberá presentar el documento original de dicha garantía en forma física en las oficinas del Ente Operador Regional (EOR), en la dirección indicada en la cláusula 12 "Periodo y Modalidad para la Presentación de Ofertas", antes de la fecha y hora límite de presentación de ofertas.

### 6.1 Oferta económica:

La Oferta Económica deberá contener la propuesta de precio total y detallado para el proceso LP-2026-003, "Suministro de equipos informáticos para el EOR, 2026", de acuerdo con lo descrito a las presentes bases de Licitación y tomando en cuenta el detalle de la siguiente TABLA "RESUMEN DE PRECIOS":

<b>Ítem No</b>	<b>Componente</b>	<b>Cantidad de Equipos</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Precio Total</b>
<b>3.1</b>	Computadora categoría laptop 2 tipo 2	8	USD\$	USD\$
<b>3.2</b>	Computadora Laptop categoría 3	2	USD\$	USD\$
<b>3.3</b>	Computadora DESKTOP categoría 3	1	USD\$	USD\$
<b>3.4</b>	Servidor de BD Publicaciones Principal	1	USD\$	USD\$
<b>3.5</b>	Servidor de BD Publicaciones Contingencia	1	USD\$	USD\$
<b>3.6</b>	Servidor de Entorno de SIIM Desarrollo	2	USD\$	USD\$
<b>3.7</b>	Servidor para sistema SPTR	1	USD\$	USD\$
	<b>TOTAL</b>			USD\$

La propuesta económica deberá presentarse en dólares de los Estados Unidos de América, indicando claramente el precio total ofertado.

Dentro de la Oferta Económica deberá incluirse la Garantía de Mantenimiento de Oferta, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia.

Para el caso de proveedores no domiciliados en El Salvador, el ENTE OPERADOR REGIONAL aplicará una retención del 20% en concepto de Impuesto sobre la Renta sobre el valor total de cada facturación presentada, de acuerdo con la normativa fiscal local vigente.

## **6.2 Oferta técnica:**

La Oferta Técnica deberá incluir la documentación necesaria que permita verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos, legales y financieros establecidos en los Términos de Referencia, incluyendo como mínimo:

- a) Carta de presentación de la oferta Técnica, firmada por apoderado del OFERENTE o representante legal del OFERENTE.
- b) Plan de Trabajo estructurado para el suministro incluyendo cronograma con los plazos de ejecución de cada actividad.
- c) Documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos técnicos, legales y financieros establecidos en los Términos de Referencia.

El Ente Operador Regional es una institución exenta de impuestos en El Salvador, y recae sobre el proveedor la responsabilidad de pago de los impuestos pertinentes según cada caso particular.

## **6.3 Rechazo de Ofertas**

El EOR podrá rechazar cualquiera o todas las ofertas sin incurrir en responsabilidad por los costos realizados por las Personas jurídicas OFERENTES para la presentación de sus respectivas ofertas, bajo las siguientes causas:

- a) Si presentara la oferta fuera de la fecha y hora señalada
- b) Si la oferta económica tuviese enmendadura y tachaduras
- c) Si la oferta no cumple con lo requerido en las presentes bases de licitación
- d) Cuando conforme a las experiencias comprobadas del oferente adjuntas a su oferta y a los registros del EOR, éste registrara incumplimientos en el suministro de bienes o servicios.
- e) A falta de la documentación detallada Sección II: Términos de Referencia, literal 5 (Requisitos Legales), 6 (Requisitos Financieros) y 7 numeral "7.1" (garantía de mantenimiento de oferta).
- f) Si el oferente no presenta en la fecha establecida por el EOR, respuestas a las consultas, aclaraciones o solicitudes de documentación subsanable para el proceso.
- g) Si se identificara algún conflicto de interés de alguna de las personas jurídicas ofertantes.

## 7. Evaluación de las ofertas

### 7.1 Conformación de Comité de Evaluación de Ofertas

- i. El EOR designará los miembros que conformarán el Comité de Evaluación de Ofertas que será el encargado de realizar el proceso de evaluación de estas para determinar la que será elegida el primer lugar.
- ii. La Comisión de Evaluación analizará exclusivamente las propuestas con base en su cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación.
- iii. Una vez finalizada la evaluación de la calidad o grado de cumplimiento de la oferta técnica, el EOR evaluará la Oferta Económica de cada OFERENTE.
- iv. Una vez presentada la información al EOR, ésta no se devolverá a LOS OFERENTES, por ningún motivo, considerando que es parte de la documentación del expediente.
- v. El EOR no está obligado a presentar el Informe de Evaluación a ninguno de los OFERENTES.
- vi. El EOR se reserva el derecho a declarar desierto el concurso, en el caso que ninguna oferta cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en estas bases o exceda en forma inaceptable el presupuesto estimado para este concurso, sin incurrir en responsabilidad por los costos realizados por los OFERENTES para presentar sus respectivas ofertas.

### 7.2 Consultas y Aclaraciones

Durante el proceso de evaluación, el Ente Operador Regional (EOR) podrá solicitar por escrito al oferente las aclaraciones que considere necesarias respecto de la información contenida en su oferta, con el único propósito de precisar o confirmar aspectos jurídicos, financieros o técnicos ya presentados.

Dichas aclaraciones **no podrán en ningún caso** utilizarse para subsanar errores u omisiones, modificar el contenido sustantivo de la oferta, alterar el precio ofertado, ajustar el alcance propuesto, ni introducir información nueva que incida en la evaluación comparativa de las ofertas, los cuales se regirán exclusivamente por lo establecido en el numeral **4.2 "Errores u Omisiones Subsanables"** del presente documento.

Toda solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán realizarse **por escrito**, mediante correo electrónico, dentro del plazo que para tal efecto determine el EOR.

## 8. Adjudicación

- a) **NOTIFICACIÓN:** El OFERENTE, con oferta ubicada en Primer Lugar de la etapa de negociaciones recibirá una Carta de Notificación y se le invitará a revisar los aspectos del instrumento Contractual por firmar.
- b) **SUSCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO DE CONTRATACIÓN:** Si el EOR considera que no hay más condiciones que acordar con el OFERENTE cuya oferta se encuentre ubicada

en Primer Lugar, se procederá a definir la fecha y hora para realizar la suscripción del instrumento de contratación.

- c) **NOTIFICACIÓN A LOS PARTICIPANTES:** El EOR notificará a los participantes el resultado de la Adjudicación del proceso de licitación.

## 9. Confidencialidad

- Se considerará como "Información Confidencial", sin limitarse a ello, toda aquella información relacionada con los métodos de consultoría, protocolos, procedimientos, informes, manuales u otros documentos; información técnica suministrada; presentaciones, evaluaciones, documentos institucionales relacionados con precios y costos, métodos de cálculo; información y documentación relativa a estrategias de mercadeo, actividades de administración, manejo financiero o informes sobre información del MER; documentos o planes; así como información confidencial de terceros, Agentes del MER o usuarios. Asimismo, se entenderá como confidencial toda información, en cualquiera de sus formas, no conocida públicamente en el MER, que sea suministrada o divulgada por una Parte a la otra, ya sea mediante medios impresos, electrónicos, digitales o de forma verbal, y que haya sido debidamente identificada como tal.
- El oferente adjudicado se compromete a proteger toda la información que le proporcione el EOR, conforme a la legislación aplicable. La información obtenida únicamente podrá ser utilizada para la ejecución del objeto contractual, y no podrá ser enajenada, arrendada, prestada, gravada, negociada, revelada, publicada, enseñada, transmitida ni divulgada a terceros, salvo al personal que el EOR autorice por escrito.
- A los efectos del presente documento, se entenderá por "Terceros" a los gobiernos de los países suscriptores del Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, salvo que el EOR acredite que dichos gobiernos están sujetos a obligaciones de confidencialidad o suscriban un acuerdo específico sobre el manejo de la información que puedan conocer u obtener con motivo de esta contratación.
- El oferente adjudicado será responsable de los daños y perjuicios que cause al EOR por incumplimiento de lo estipulado en este apartado, incluyendo los gastos y honorarios que se generen.
- Cualquier Parte que haya tenido acceso a información de la otra Parte deberá considerarla como confidencial, salvo que la Parte emisora la califique expresamente como de libre uso o divulgación.
- La Parte receptora de la Información Confidencial deberá:

- i. acusar recibo de esta,
  - ii. mantenerla en estricta confidencialidad,
  - iii. utilizarla exclusivamente para los fines del proceso de contratación, y no divulgarla a terceros sin el consentimiento previo y por escrito de la Parte emisora.
- La Parte receptora no podrá copiar ni reproducir la Información Confidencial en ningún formato o soporte, salvo autorización expresa.
  - A solicitud de la Parte emisora, la Parte receptora deberá devolver toda la Información Confidencial suministrada, incluidas copias o reproducciones, y eliminar o borrar la información almacenada en soportes no susceptibles de devolución.
  - Las obligaciones de confidencialidad establecidas en este numeral permanecerán vigentes por un período de quince (15) años contados a partir de la fecha de firma del contrato de servicios.

## 10. Jurisdicción

El Ente Operador Regional (EOR) es una Entidad de Derecho Público Internacional, con capacidad jurídica propia para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para realizar actos y operaciones necesarias para el cumplimiento de sus funciones, dentro o fuera de los países firmantes del Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central.

El oferente reconoce que, en caso de resultar adjudicado, deberá suscribir un contrato con el EOR, el cual se registrará conforme a lo establecido en el **Acuerdo de Sede suscrito entre el Gobierno de El Salvador y el EOR**, y a las disposiciones jurídicas aplicables.

Cualquier controversia relacionada con la interpretación, ejecución o cumplimiento del contrato será atendida, en primera instancia, mediante mecanismos de negociación directa entre las partes.

De persistir el desacuerdo, el oferente adjudicado se someterá a la **jurisdicción de los juzgados y tribunales de la República de El Salvador**, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

## 11. Disposiciones Finales del Proceso

El Ente Operador Regional (EOR) se reserva el **derecho de adjudicar la contratación de forma total o parcial**, pudiendo adjudicar uno o más de los ítems solicitados, de conformidad con sus **necesidades operativas**, la **disponibilidad presupuestaria** y el **resultado de la evaluación de las ofertas**, sin que ello genere derecho a reclamación o compensación alguna por parte de los oferentes.

Asimismo, el EOR podrá **declarar desierto** uno o más ítems cuando las ofertas presentadas no cumplan con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia del presente documento o cuando así lo estime conveniente para los intereses institucionales.

## 12. Periodo y Modalidad para la Presentación de Ofertas

Las ofertas deberán ser presentadas **a más tardar el día nueve (09) de abril de 2026**, a las **17:00 HR (Hora de El Salvador) hora límite**, mediante cualquiera de las siguientes modalidades:

**a) Presentación electrónica:** Las ofertas podrán remitirse en formato digital al correo electrónico **licitaciones@enteoperador.org**, debidamente firmadas por el representante legal o apoderado del OFERENTE y acompañadas de la documentación correspondiente. Los documentos deberán enviarse en archivos electrónicos legibles y completos.

**b) Presentación física:** Las ofertas también podrán presentarse en forma física, debidamente selladas y rotuladas, en la sede del Ente Operador Regional (EOR), ubicada en:

### **Edificio Sede del Ente Operador Regional (EOR)**

Colonia San Benito, Avenida Las Magnolias No. 128  
San Salvador, El Salvador, Centroamérica.

En ambos casos, será responsabilidad del OFERENTE asegurarse de que la oferta sea **recibida por el EOR dentro del plazo establecido**. Las ofertas recibidas después de la fecha y hora límite señaladas **no serán consideradas dentro del proceso de evaluación**.

## SECCION II: TERMINOS DE REFERENCIA

---

### **Términos de Referencia**

#### **“Suministro de Equipos informáticos para EOR, 2026”**

Las presentes especificaciones técnicas constituyen los requerimientos mínimos indispensables para la adquisición del suministro de equipos de cómputo del EOR. Dichos requerimientos podrán ser complementados con propuestas que incluyan mejoras tecnológicas o valor agregado, sin que ello represente una modificación sustancial de lo solicitado.

### **Entidad contratante**

El Ente Operador Regional (EOR) es una institución constituida por el "Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central"; Acuerdo Ejecutivo N° 1292, del Ramo de Relaciones Exteriores, aprobándolo y Decreto Legislativo N° 207, ratificándolo; ha sido creado con personalidad jurídica propia y capacidad de derecho público internacional.

### **1. Objeto.**

Adquirir el suministro de equipos informáticos necesarios para fortalecer la infraestructura tecnológica del EOR, en cumplimiento de los requerimientos técnicos detallados en los presentes términos de referencia.

### **2. Alcance del suministro**

El presente proceso tiene como objetivo la adquisición y entrega de equipos de cómputo conforme a las categorías y especificaciones detalladas en estos términos de referencia, destinados a fortalecer la capacidad operativa y tecnológica del EOR. Esto incluye computadoras portátiles, computadoras de escritorio y servidores destinados a cubrir necesidades de operación de servicios y sistemas institucionales, ambientes de desarrollo, así como sus respectivos accesorios, licencias de software, instalación y garantía de funcionamiento.

### **3. Productos esperados**

El oferente deberá entregar, instalar y poner en funcionamiento los siguientes productos:

<b>ítem</b>	<b>Componente</b>	<b>Cantidad de Equipos</b>
<b>3.1</b>	Computadora categoría laptop 2 tipo 2	8
<b>3.2</b>	Computadora Laptop categoría 3	2
<b>3.3</b>	Computadora DESKTOP categoría 3	1
<b>3.4</b>	Servidor de BD Publicaciones Principal	1
<b>3.5</b>	Servidor de BD Publicaciones Contingencia	1
<b>3.6</b>	Servidor de Entorno de SIIM Desarrollo	2

Todos los equipos deberán incluir los accesorios y componentes especificados para cada categoría según se indique (mouse, back pack, monitores, software instalado, etc.) y contar con garantía mínima de 3 años.

#### 4. Requisitos Técnicos

Los oferentes deberán presentar propuestas que cumplan con las especificaciones mínimas establecidas para cada categoría de equipo, descritas a continuación:

##### 4.1. **Computadoras Laptop Categoría 2 tipo 2 (8 equipos)**

<b><u>Laptop Categoría 2 Tipo 2</u></b>
• Intel® Core™ Ultra 9 185H, vPro® Enterprise (24MB, 16 cores, 22 threads, up to 5.1 GHz Turbo, 45W)
• 64GB 1600MHz DDR3 de memoria RAM
• Tarjeta de red 10/100/1000 Ethernet
• 2 TB Disco Duro SSD
• Tarjeta de video NVIDIA RTX PRO 2000 Blackwell 8GB GDDR7 o similar
• Pantalla entre 15.6" o superior
• Wireless + Bluetooth 4.0
• Puerto de video HDMI
• Puerto USB última generación
• Windows 11 Professional 64 Bits en español
• Mouse inalámbrico de la marca del equipo
• Teclado Numérico incorporado
• Teclado en español retroiluminado
• Garantía 3 años
• BackPack
• Monitor 24" o similar

##### 4.2. **Computadora Laptop Categoría 3 (2 Equipos)**

<b><u>Laptop Categoría 3</u></b>
• Ultima Generation Intel® Core™ Ultra 9 processor
• 128GB 1600MHz DDR3 de memoria RAM
• Tarjeta de red 10/100/1000 Ethernet

• 2 TB Disco Duro SSD
• Tarjeta de video NVIDIA RTX PRO 2000 Blackwell 8GB GDDR7 o similar
• Wireless + Bluetooth 4.0
• Pantalla de 15.6" o similar
• Puerto USB última generación
• Windows 11 Professional 64 Bits en español
• Puerto de video HDMI
• Mouse inalámbrico de la marca del equipo
• Teclado Numérico incorporado
• Teclado en español retroiluminado
• Garantía 3 años
• Backpack
• Monitor 24" o similar

#### 4.3. Computadora Desktop Categoría 3 (1 Equipo)

<b><u>Computadora desktop Categoría 3</u></b>
• Ultima Generation Intel® Core™ Ultra 9 processor
• 128GB 1600MHz DDR3 de memoria RAM
• Tarjeta de red 10/100/1000 Ethernet
• 2 TB Disco Duro SSD
• Tarjeta de video NVIDIA RTX PRO 8GB GDDR7 o similar
• Wireless + Bluetooth 4.0
• Puerto USB última generación
• Windows 11 Professional 64 Bits en español
• Puerto de video HDMI
• Mouse inalámbrico de la marca del equipo
• Teclado Numérico incorporado
• Teclado en español retroiluminado
• Garantía 3 años
• Dos (2) Monitores 24" o similar

#### 4.4. Servidor de BD Publicaciones Principal ( 1 Equipo )

<b><u>Servidor Servidor de BD Publicaciones Principal</u></b>
•Tamaño: 1U
• HPE ProLiant DL360 Gen12 8SFF
• 1 procesador Intel Xeon 6507P 3.5GHz 8-core 150W
• 128 GB DDR5 en RAM

•1 disk array controller MR408i-o
•2 discos SDD de 480GB SATA RI SFF (R1 OS)
•4 discos de HPE 960GB NVMe Gen4 Read Intensive SSD (U.3 SFF)
•2 nics de 10 Gbps, de 2 Puertos, en cobre (RJ-45)
• 6 cables armados RJ45 Cat 6 (Se solicita realizar una visita técnica previo a la instalación de los equipos para validar la longitud que será requerida).
•2 HPE 1000W Flex Slot Titanium Hot Plug Power Supply Kit
•2 HPE C13 – C14 250V 10Amp 2m FIO Power Cord
•OS: Oracle Linux 9 + Basic Support
•Administración: HPE iLO Advanced 1-server License with 3yr Support
•Soporte HPE Tech Care Essentials por 3 años (24x7)
•Incluir instalación física del equipo y del sistema operativo.

#### 4.5. Servidor de BD Publicaciones Contingencia( 1 Equipo )

<b>Servidor de BD Publicaciones Contingencia</b>
•Tamaño: 1U
• HPE ProLiant DL360 Gen11 8SFF
•1 procesador Intel Xeon-Gold 6534 3.9GHz 8-core 195W
• 128 GB DDR5 en RAM
•1 disk array controller MR408i-o
•2 discos SDD de 480GB SATA RI SFF (R1 OS)
•4 discos de HPE 960GB NVMe Gen4 Read Intensive SSD (U.3 SFF)
•2 nics de 10 Gbps, de 2 Puertos, en cobre (RJ-45)
• 6 cables armados RJ45 Cat 6 (Se solicita realizar una visita técnica previo a la instalación de los equipos para validar la longitud que será requerida).
•2 HPE 1000W Flex Slot Titanium Hot Plug Power Supply Kit
•2 HPE C13 – C14 250V 10Amp 2m FIO Power Cord
• OS: Oracle Linux 9 + Basic Support
•Administración: HPE iLO Advanced 1-server License with 3yr Support
•Soporte HPE Tech Care Essentials por 3 años (24x7)
•Incluir instalación física del equipo y del sistema operativo.

#### 4.6. Servidor de Entorno de SIIM Desarrollo ( 2 Equipos )

<b>Servidor de Entorno de SIIM Desarrollo</b>
•Tamaño: 1U
• HPE ProLiant Compute DL360 Gen12 8SFF
•1 procesador Intel Xeon 6517P 3.2GHz 16-core 190W
• 256 GB en RAM DDR5
•1 disk array controller MR408i-o
•2 discos SDD de 480GB SATA RI SFF (R1 OS)

•3 discos de HPE 2.4TB SAS 10K SFF BC 512e MV HDD (R5 Datos)
•2 nics de 10 Gbps, de 2 Puertos, en cobre (RJ-45)
• 6 cables armados RJ45 CAT 6(Se solicita realizar una visita técnica previo a la instalación de los equipos para validar la longitud que será requerida).
•2 HPE 1000W Flex Slot Titanium Hot Plug Power Supply Kit
•2 HPE C13 - C14 250V 10Amp 2m FIO Power Cord
•OS: Hipervisor KVM bajo Oracle Linux
• Administración: HPE iLO Advanced 1-server License with 3yr Support
•Soporte HPE Tech Care Essentials por 3 años (24x7)
• Oracle Linux Support anual
•Incluir instalación física del equipo, del sistema operativo, configuración de KVM y creación de máquinas virtuales.

#### 4.7. Servidor para sistema SPTR ( 1 Equipo )

<b>Servidor para sistema SPTR</b>
•Tamaño: 1U
• HPE ProLiant DL360 Gen12 8SFF
•2 procesadores Intel Xeon 6517P 3.2GHz 16-core 190W
• 256 GB DDR5 en RAM
•1 disk array controller MR408i-o
2 × SSD SATA Enterprise 480 GB SFF R1 (Discos Sistema)
•4 discos de HPE 1.92TB SATA 6G Mixed Use SFF BC Multi Vendor SSD R10 (Discos Datos)
•2 nics de 10 Gbps, de 2 Puertos, en cobre (RJ-45)
• 6 cables armados RJ45 CAT 6(Se solicita realizar una visita técnica previo a la instalación de los equipos para validar la longitud que será requerida).
•2 HPE 1000W Flex Slot Titanium Hot Plug Power Supply Kit
•2 HPE C13 – C14 250V 10Amp 2m FIO Power Cord
• OS: Hipervisor KVM bajo Oracle Linux + Oracle Linux Support Annual
•Administración: HPE iLO Advanced 1-server License with 3yr Support
•Soporte HPE Tech Care Essentials por 3 años (24x7)
•Incluir instalación física del equipo, del sistema operativo, configuración de KVM y creación de máquinas virtuales.

## 5. Requisitos Legales

**Las personas Jurídicas o unión de oferentes** deberán presentar fotocopia de la documentación siguiente:

- i. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente.
- ii. Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro (si hubiere).
- iii. Credencial vigente del Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, o Testimonio de la Escritura Pública del Apoderado.

- iv. Documento de identidad personal del presentante legal.
- v. Declaración Jurada firmada por el representante legal de la Empresa oferente sobre la veracidad de la información proporcionada.
- vi. Carta de intención para la conformación de consorcio si aplica.

Además, deberán presentar fotocopias de cualquier otra documentación legal que sea de utilidad para identificar su calidad y que sea aplicable en su país de origen. El oferente que resulte adjudicado deberá presentar los documentos antes mencionados, debidamente legalizados para que surtan efecto en El Salvador. Cuando proceda, se solicitará el uso de la Apostilla para las contrataciones internacionales, en los términos que establezcan en los tratados suscritos por El Salvador

## **6. Requisitos Financieros**

El oferente deberá presentar el **informe de auditoría a los estados financieros 2025, realizado por una firma de auditoría** autorizada por las autoridades competentes en su país de domicilio.

Con el objetivo de identificar el principio de negocio en marcha o que se dé condiciones de una pérdida técnica de acuerdo con lo establecido en el código de comercio en El Salvador.

## **7. Garantías**

### **7.1 Garantía o Fianza mantenimiento de oferta**

Es la que el oferente otorga a favor del EOR, a fin de asegurar el mantenimiento de las condiciones y de los precios de la oferta, desde la fecha de apertura de ésta hasta su vencimiento, de conformidad a lo establecido en las bases de licitación. Dicha garantía se presentará en conjunto con la propuesta económica y constituye requisito indispensable para la evaluación de la oferta.

El oferente ganador, mantendrá la vigencia de esta garantía hasta el momento en que presente y se apruebe la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

El período de vigencia de esta garantía será de 120 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de ofertas y el monto de esta será del Cinco por ciento (5%) del valor de la oferta económica. El EOR podrá solicitar una extensión del plazo de garantía en caso de ser necesario, sin que esto represente costos adicionales para el EOR.

Para el cálculo del 5% del valor de la oferta económica a que se refiere esta fianza, NO deberán tomarse en cuenta los costos asociados a la adquisición de garantías. La Garantía de Mantenimiento de Oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el oferente se negare a firmar el contrato y presentar la fianza correspondiente en el plazo establecido, posterior a la notificación de la adjudicación del concurso.
- b) Si el oferente retirare su oferta después del acto de apertura de la misma.

## **7.2 Garantía o Fianza de Fiel Cumplimiento**

Una vez firmado el contrato, el oferente adjudicado deberá presentar al EOR, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma, la Garantía de Fiel Cumplimiento por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

La validez de dicha garantía deberá extenderse por al menos treinta (30) días calendario posteriores a la fecha de finalización del plazo contractual.

En caso de incumplimiento contractual, la garantía constituida será ejecutada por el EOR en El Salvador.

## **7.3 Instrumentos válidos**

Se consideran como instrumentos válidos para constituir las garantías exigidas para el presente proceso, los siguientes:

- Depósitos en efectivo a la cuenta bancaria que el EOR designe,
- Fianza o Garantía bancaria emitidas a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador y aceptable para el EOR.
- Carta de Crédito stand-by.

Estas garantías deberán ser confirmadas por el banco que el EOR designe y emitidas en dólares de los Estados Unidos de América.

## **8. Plazo de ejecución o entrega**

El oferente dispondrá de un plazo máximo de **noventa (90) días calendario**, contados a partir de la **emisión de la orden de inicio correspondiente**, para completar la entrega, instalación y configuración de todos los bienes.

## **9. Forma de Pago**

El monto total del contrato será pagado en dólares de los Estados Unidos de América, mediante pago directo, de acuerdo a los siguientes términos:

PAGO UNICO, equivalente al 100% del valor total del Contrato, por el cumplimiento de los alcances establecidos en el presente documento. El pago se efectuará, previa presentación de la factura correspondiente y que cuente con la aprobación del EOR.

## 9.1 Condiciones de pago

- i. La empresa contratada, presentará al EOR la factura comercial según corresponda, y luego de haber cumplido con las obligaciones definidas en los alcances y productos e informes a entregar.
- ii. Los pagos se harán efectivos dentro de los treinta (30) días calendario después de la presentación de la factura, mediante transferencia bancaria, habiendo cumplido el oferente a satisfacción y conformidad del EOR.
- iii. Las facturas no deben incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, (IVA), por ser el Ente Operador Regional una institución exenta del pago de impuestos en El Salvador.
- iv. Las comisiones originadas por las transferencias bancarias estarán a cargo de el oferente.
- v. Los atrasos en los pagos provocados por la no presentación oportuna de la correspondiente Factura y/o demás documentos que se soliciten, no serán imputables al "EOR".
- vi. El EOR dispondrá de siete (7) días calendario para la aprobación o rechazo de la factura correspondiente.
- vii. Para el caso de oferentes no domiciliados en El Salvador, el EOR aplicará la retención del 20% en concepto de Impuesto sobre la Renta sobre el valor total de cada facturación presentada.

## 10. Método de evaluación de ofertas

La evaluación de las ofertas se realizará bajo el método de evaluación por cumplimiento, mediante el cual el Ente Operador Regional (EOR) verificará que las ofertas presentadas cumplan con todos los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia. (Sección III: Anexos)

Las ofertas que cumplan con todos los requisitos técnicos, financieros y legales serán la únicas consideradas en la evaluación económica para el EOR, y se recomendará la adjudicación de la oferta más económica para el EOR.

Aquellas ofertas que presenten desviaciones sustanciales o que no cumplan con los requisitos obligatorios serán descalificadas.

Se considerará que una oferta presenta **desviaciones sustanciales** cuando contenga incumplimientos que afecten de manera esencial el objeto de la contratación, el alcance de los servicios, los requisitos habilitantes, la validez jurídica de la oferta o la igualdad de condiciones entre los oferentes, y que no sean susceptibles de subsanación.

Constituyen desviaciones sustanciales, de forma enunciativa y no limitativa, las siguientes:

a) **Incumplimiento del objeto o del alcance esencial del servicio**, incluyendo la omisión de alguno de los productos obligatorios establecidos en los Términos de Referencia o la presentación de una propuesta que no permita cumplir razonablemente con los objetivos definidos.

b) **Incumplimiento de los requisitos técnicos mínimos habilitantes**, tales como:

- No acreditar la experiencia general o específica mínima requerida.
- No presentar o no cumplir con los perfiles mínimos del equipo consultor exigidos.
- No presentar la cantidad mínima de referencias requeridas.
- Evidenciar falta de especialización en la materia objeto de la contratación.

c) **Alteración, condicionamiento o reserva sobre las condiciones contractuales esenciales**, incluyendo, entre otros:

- Modificaciones a las condiciones de pago.
- Cambios no autorizados en el plazo máximo de ejecución.
- Limitaciones a las responsabilidades del oferente.
- Condiciones que contradigan lo establecido en los Términos de Referencia.

d) **Inconsistencias económicas no subsanables**, tales como:

- Omisión del precio total ofertado.
- Presentación de precios indeterminados, condicionados o ambiguos.
- Errores que impidan determinar con certeza el monto económico de la oferta.

e) **Incumplimientos legales no subsanables**, tales como:

- Falta de capacidad legal para contratar.
- Ausencia de representación legal válida.
- Inhabilitación legal debidamente acreditada.

f) **Cualquier otra desviación que impida la evaluación objetiva, comparable, transparente y equitativa de las ofertas.**

Las ofertas que presenten desviaciones sustanciales serán descalificadas y no continuarán en el proceso de evaluación.

La determinación de si un incumplimiento constituye una desviación sustancial o un error subsanable se realizará conforme a lo establecido en el apartado 'Errores u Omisiones Subsanales' de los presentes Términos de Referencia.

## **11. Causales para Declarar Desierto el Proceso**

El EOR podrá declarar desierto el presente proceso de licitación bajo las siguientes circunstancias, sin que ello genere obligación o responsabilidad alguna frente a los oferentes:

1. Incumplimiento de las Bases de Licitación o Términos de Referencia: Cuando las ofertas recibidas tengan incumplimiento de requisitos establecidos en las Bases de Licitación o en los Términos de Referencia del EOR.
2. Propuesta superior al presupuesto asignado: Cuando los valores de las ofertas recibidas superen el presupuesto asignado para el proceso correspondiente, y se haya realizado previamente el proceso de negociación de ofertas y aun excediere el presupuesto asignado.
3. No cumplir el número mínimo requerido de ofertas: Cuando en el proceso de compras no se hayan recibido a la fecha y hora límite señalada el número mínimo de ofertas según la modalidad de contratación.

## **12. Mecanismo de Contratación**

El mecanismo de contratación será mediante la suscripción de un contrato entre el oferente adjudicado y el EOR, el cual formalizará la relación jurídica entre las partes.

Como marco de referencia, el oferente podrá consultar un borrador del contrato en la *Sección III: Anexos, numeral 4 "Modelo de Contrato"*. Este documento no es definitivo ni constituye su versión final, ya que será ajustado conforme a los términos y condiciones adjudicados en el presente proceso.

### SECCION III: ANEXOS

---

#### 1. Matriz de evaluación legal

##### Formulario 1.

Aspectos Evaluados	Nombre del Oferente	
	Cumple	No cumple
i. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente.		
ii. Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro (si hubiere).		
iii. Credencial vigente del Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, o Testimonio de la Escritura Pública del Apoderado.		
iv. Documento de identidad personal del presentante legal.		
v. Declaración Jurada firmada por el representante legal de la Empresa oferente sobre la veracidad de la información proporcionada.		
vi. Carta de intención para la conformación de consorcio si aplica.		

#### 2. Matriz de evaluación financiera

**Formulario 2.**

Aspectos Evaluados	Nombre del Oferente	
	Cumple	No cumple
i. Informe de auditoría estados financieros 2025, que permita identificar el principio de negocio en marcha o que se dé condiciones de una pérdida técnica de acuerdo con lo establecido en el código de comercio en El Salvador.		
ii. Garantía de mantenimiento de ofertas		
iii. Forma de pago		

**3. Matrices de evaluación técnica****Formulario 3.**

Aspectos Evaluados Laptop Categoría 2 Tipo 2	Oferente	
	Cumple	No cumple
• Intel® Core™ Ultra 9 185H, vPro® Enterprise (24MB, 16 cores, 22 threads, up to 5.1 GHz Turbo, 45W)		
• 64GB 1600MHz DDR3 de memoria RAM		
• Tarjeta de red 10/100/1000 Ethernet		
• 2 TB Disco Duro SSD		
• Tarjeta de video NVIDIA RTX PRO 2000 Blackwell 8GB GDDR7 o similar		
• Pantalla entre 15.6" o superior		
• Wireless + Bluetooth 4.0		
• Puerto de video HDMI		
• Puerto USB última generación		
• Windows 11 Professional 64 Bits en español		
• Mouse inalámbrico de la marca del equipo		
• Teclado Numérico incorporado		
• Teclado en español retroiluminado		
• Garantía 3 años		

• BackPack		
• Monitor 24" o similar		

**Formulario 4.**

Aspectos Evaluados Laptop Categoría 3	Oferente	
	Cumple	No cumple
• Ultima Generation Intel® Core™ Ultra 9 processor		
• 128GB 1600MHz DDR3 de memoria RAM		
• Tarjeta de red 10/100/1000 Ethernet		
• 2 TB Disco Duro SSD		
• Tarjeta de video NVIDIA RTX PRO 2000 Blackwell 8GB GDDR7 o similar		
• Wireless + Bluetooth 4.0		
• Pantalla de 15.6" o similar		
• Puerto USB última generación		
• Windows 11 Professional 64 Bits en español		
• Puerto de video HDMI		
• Mouse inalámbrico de la marca del equipo		
• Teclado Numérico incorporado		
• Teclado en español retroiluminado		
• Garantía 3 años		
• BackPack		
• Monitor 24" o similar		

**Formulario 5.**

Aspectos Evaluados Desktop Categoría 3	Oferente	
	Cumple	No cumple
• Ultima Generation Intel® Core™ Ultra 9 processor		
• 128GB 1600MHz DDR3 de memoria RAM		
• Tarjeta de red 10/100/1000 Ethernet		
• 2 TB Disco Duro SSD		
• Tarjeta de video NVIDIA RTX PRO 2000 Blackwell 8GB GDDR7 o similar		
• Wireless + Bluetooth 4.0		
• Puerto USB última generación		
• Windows 11 Professional 64 Bits en español		
• Puerto de video HDMI		
• Mouse inalámbrico de la marca del equipo		
• Teclado Numérico incorporado		
• Teclado en español retroiluminado		
• Garantía 3 años		
• Dos (2) Monitores 24" o similar		

**Formulario 6.**

Aspectos Evaluados Servidor de BD Publicaciones Principal	Oferente	
	Cumple	No cumple
• Tamaño: 1U		
• HPE ProLiant DL360 Gen12 8SFF		
• 1 procesador Intel Xeon 6507P 3.5GHz 8-core 150W		

• 128 GB DDR5 en RAM		
•1 disk array controller MR408i-o		
•2 discos SDD de 480GB SATA RI SFF (R1 OS)		
•4 discos de HPE 960GB NVMe Gen4 Read Intensive SSD (U.3 SFF)		
•2 nics de 10 Gbps, de 2 Puertos, en cobre (RJ-45)		
•6 cables armados RJ45 Cat 6 (Se solicita realizar una visita técnica previo a la instalación de los equipos para validar la longitud que será requerida).		
•2 HPE 1000W Flex Slot Titanium Hot Plug Power Supply Kit		
•2 HPE C13 – C14 250V 10Amp 2m FIO Power Cord		
•OS: Oracle Linux 9 + Basic Support		
•Administración: HPE iLO Advanced 1-server License with 3yr Support		
•Soporte HPE Tech Care Essentials por 3 años (24x7)		
•Incluir instalación física del equipo y del sistema operativo.		

**Formulario 7.**

Aspectos Evaluados Servidor de BD Publicaciones Contingencia	Oferente	
	Cumple	No cumple
• Tamaño: 1U		
• HPE ProLiant DL360 Gen11 8SFF		
•1 procesador Intel Xeon-Gold 6534 3.9GHz 8-core 195W		
• 128 GB DDR5 en RAM		
•1 disk array controller MR408i-o		
•2 discos SDD de 480GB SATA RI SFF (R1 OS)		
•4 discos de HPE 960GB NVMe Gen4 Read Intensive SSD (U.3 SFF)		
•2 nics de 10 Gbps, de 2 Puertos, en cobre (RJ-45)		

•6 cables armados RJ45 Cat 6 (Se solicita realizar una visita técnica previo a la instalación de los equipos para validar la longitud que será requerida).		
•2 HPE 1000W Flex Slot Titanium Hot Plug Power Supply Kit		
•2 HPE C13 – C14 250V 10Amp 2m FIO Power Cord		
• OS: Oracle Linux 9 + Basic Support		
•Administración: HPE iLO Advanced 1-server License with 3yr Support		
•Soporte HPE Tech Care Essentials por 3 años (24x7)		
•Incluir instalación física del equipo y del sistema operativo.		

**Formulario 8.**

Aspectos Evaluados Servidores de Entorno de SIIM Desarrollo	Oferente	
	Cumple	No cumple
• Tamaño: 1U		
• HPE ProLiant Compute DL360 Gen12 8SFF		
•1 procesador Intel Xeon 6517P 3.2GHz 16-core 190W		
• 256 GB en RAM DDR5		
•1 disk array controller MR408i-o		
•2 discos SDD de 480GB SATA RI SFF (R1 OS)		
•3 discos de HPE 2.4TB SAS 10K SFF BC 512e MV HDD (R5 Datos)		
•2 nics de 10 Gbps, de 2 Puertos, en cobre (RJ-45)		
•6 cables armados RJ45 Cat 6 (Se solicita realizar una visita técnica previo a la instalación de los equipos para validar la longitud que será requerida).		
•2 HPE 1000W Flex Slot Titanium Hot Plug Power Supply Kit		
•2 HPE C13 - C14 250V 10Amp 2m FIO Power Cord		
•OS: Hipervisor KVM bajo Oracle Linux		
• Administración: HPE iLO Advanced 1-server License with 3yr Support		
•Soporte HPE Tech Care Essentials por 3 años (24x7)		
• Oracle Linux Support anual		

•Incluir instalación física del equipo, y configuración de KVM y creación de MV		
---	--	--

**Formulario 9.**

Aspectos Evaluados Servidor para sistema SPTR	Oferente	
	Cumple	No cumple
• Tamaño: 1U		
• HPE ProLiant DL360 Gen12 8SFF		
•2 procesadores Intel Xeon 6517P 3.2GHz 16-core 190W		
• 256 GB DDR5 en RAM		
•1 disk array controller MR408i-o		
2 × SSD SATA Enterprise 480 GB SFF R1 (Discos Sistema)		
•4 discos de HPE 1.92TB SATA 6G Mixed Use SFF BC Multi Vendor SSD R10 (Discos Datos)		
•2 nics de 10 Gbps, de 2 Puertos, en cobre (RJ-45)		
•6 cables armados RJ45 Cat 6 (Se solicita realizar una visita técnica previo a la instalación de los equipos para validar la longitud que será requerida).		
•2 HPE 1000W Flex Slot Titanium Hot Plug Power Supply Kit		
•2 HPE C13 – C14 250V 10Amp 2m FIO Power Cord		
• OS: Hipervisor KVM bajo Oracle Linux + Oracle Linux Support Annual		
•Administración: HPE iLO Advanced 1-server License with 3yr Support		
•Soporte HPE Tech Care Essentials por 3 años (24x7)		
•Incluir instalación física del equipo y del sistema operativo.		

**4. Modelo de Contrato**

CONTRATO....\_\_\_\_\_

Nosotros, por una parte, (datos DE), en mi calidad de Apoderado General Administrativo y Judicial y Director Ejecutivo del **ENTE OPERADOR REGIONAL**, institución constituida por el "Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central"; con aprobación en El Salvador mediante Acuerdo

Ejecutivo N.º 1292, del Ramo de Relaciones Exteriores y ratificación a través del Decreto Legislativo N.º 207; que ha sido creada con personalidad jurídica propia y capacidad de derecho público internacional, con sede en El Salvador y debidamente inscrita en la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA), que en el transcurso de este Contrato se denominará "EOR" o "EL CONTRATANTE"; y por la otra parte \_\_\_\_\_, que en el transcurso de este Contrato se denominará "EL CONTRATISTA"; hemos convenido en formalizar mediante este documento la contratación de \_\_\_\_\_ de acuerdo con las siguientes cláusulas:

### **Primera. - OBJETO DEL CONTRATO**

El presente contrato tiene como objetivo la adquisición y entrega de equipos informáticos necesarios para fortalecer la infraestructura tecnológica del EOR, en cumplimiento de los requerimientos técnicos detallados en este contrato.

### **Segunda. - ALCANCE DEL CONTRATO**

El presente contrato incluye la adquisición y entrega de computadoras portátiles, computadoras de escritorio y un servidor destinados a cubrir necesidades de operación de servicios y sistemas institucionales, ambientes de desarrollo, así como sus respectivos accesorios, licencias de software, instalación y garantía de funcionamiento.

Los que se detallan a continuación:

#### **1. Computadora Laptop Categoría 2 tipo 2 (8 equipos)**

<b><u>Laptop Categoría 2 Tipo 2</u></b>
• Intel® Core™ Ultra 9 185H, vPro® Enterprise (24MB, 16 cores, 22 threads, up to 5.1 GHz Turbo, 45W)
• 64GB 1600MHz DDR3 de memoria RAM
• Tarjeta de red 10/100/1000 Ethernet
• 2 TB Disco Duro SSD
• Tarjeta de video NVIDIA RTX PRO 2000 Blackwell 8GB GDDR7 o similar
• Pantalla entre 15.6" o superior
• Wireless + Bluetooth 4.0
• Puerto de video HDMI
• Puerto USB última generación
• Windows 11 Professional 64 Bits en español
• Mouse inalámbrico de la marca del equipo
• Teclado Numérico incorporado
• Teclado en español retroiluminado
• Garantía 3 años
• Backpack

- Monitor 24" o similar

## 2. Computadora Laptop Categoría 3 (2 Equipos)

### **Laptop Categoría 3**

- Ultima Generation Intel® Core™ Ultra 9 processor
- 128GB 1600MHz DDR3 de memoria RAM
- Tarjeta de red 10/100/1000 Ethernet
- 2 TB Disco Duro SSD
- Tarjeta de video NVIDIA RTX PRO 2000 Blackwell 8GB GDDR7 o similar
- Wireless + Bluetooth 4.0
- Pantalla de 15.6" o similar
- Puerto USB última generación
- Windows 11 Professional 64 Bits en español
- Puerto de video HDMI
- Mouse inalámbrico de la marca del equipo
- Teclado Numérico incorporado
- Teclado en español retroiluminado
- Garantía 3 años
- Backpack
- Monitor 24" o similar

## 3. Computadora Desktop Categoría 3 (1 Equipo)

### **Computadora desktop Categoría 3**

- Ultima Generation Intel® Core™ Ultra 9 processor
- 128GB 1600MHz DDR3 de memoria RAM
- Tarjeta de red 10/100/1000 Ethernet
- 2 TB Disco Duro SSD
- Tarjeta de video NVIDIA RTX PRO 8GB GDDR7 o similar
- Wireless + Bluetooth 4.0
- Puerto USB última generación
- Windows 11 Professional 64 Bits en español
- Puerto de video HDMI
- Mouse inalámbrico de la marca del equipo
- Teclado Numérico incorporado
- Teclado en español retroiluminado
- Garantía 3 años
- Dos (2) Monitores 24" o similar

#### 4. Servidor de BD Publicaciones Principal (1 Equipo)

<b>Servidor Servidor de BD Publicaciones Principal</b>
•Tamaño: 1U
• HPE ProLiant DL360 Gen12 8SFF
• 1 procesador Intel Xeon 6507P 3.5GHz 8-core 150W
• 128 GB DDR5 en RAM
•1 disk array controller MR408i-o
•2 discos SDD de 480GB SATA RI SFF (R1 OS)
•4 discos de HPE 960GB NVMe Gen4 Read Intensive SSD (U.3 SFF)
•2 nics de 10 Gbps, de 2 Puertos, en cobre (RJ-45)
• 6 cables armados RJ45 Cat 6 (Se solicita realizar una visita técnica previo a la instalación de los equipos para validar la longitud que será requerida).
•2 HPE 1000W Flex Slot Titanium Hot Plug Power Supply Kit
•2 HPE C13 – C14 250V 10Amp 2m FIO Power Cord
•OS: Oracle Linux 9 + Basic Support
•Administración: HPE iLO Advanced 1-server License with 3yr Support
•Soporte HPE Tech Care Essentials por 3 años (24x7)
•Incluir instalación física del equipo y del sistema operativo.

#### 5. Servidor de BD Publicaciones Contingencia( 1 Equipo )

<b>Servidor de BD Publicaciones Contingencia</b>
•Tamaño: 1U
• HPE ProLiant DL360 Gen11 8SFF
•1 procesador Intel Xeon-Gold 6534 3.9GHz 8-core 195W
• 128 GB DDR5 en RAM
•1 disk array controller MR408i-o
•2 discos SDD de 480GB SATA RI SFF (R1 OS)
•4 discos de HPE 960GB NVMe Gen4 Read Intensive SSD (U.3 SFF)
•2 nics de 10 Gbps, de 2 Puertos, en cobre (RJ-45)
• 6 cables armados RJ45 Cat 6 (Se solicita realizar una visita técnica previo a la instalación de los equipos para validar la longitud que será requerida).
•2 HPE 1000W Flex Slot Titanium Hot Plug Power Supply Kit
•2 HPE C13 – C14 250V 10Amp 2m FIO Power Cord
• OS: Oracle Linux 9 + Basic Support
•Administración: HPE iLO Advanced 1-server License with 3yr Support
•Soporte HPE Tech Care Essentials por 3 años (24x7)
•Incluir instalación física del equipo y del sistema operativo.

#### 6. Servidor de Entorno de SIIM Desarrollo ( 2 Equipos )

<b>Servidor de Entorno de SIIM Desarrollo</b>
•Tamaño: 1U
• HPE ProLiant Compute DL360 Gen12 8SFF
•1 procesador Intel Xeon 6517P 3.2GHz 16-core 190W
• 256 GB en RAM DDR5
•1 disk array controller MR408i-o
•2 discos SSD de 480GB SATA RI SFF (R1 OS)
•3 discos de HPE 2.4TB SAS 10K SFF BC 512e MV HDD (R5 Datos)
•2 nics de 10 Gbps, de 2 Puertos, en cobre (RJ-45)
• 6 cables armados RJ45 CAT 6(Se solicita realizar una visita técnica previo a la instalación de los equipos para validar la longitud que será requerida).
•2 HPE 1000W Flex Slot Titanium Hot Plug Power Supply Kit
•2 HPE C13 - C14 250V 10Amp 2m FIO Power Cord
•OS: Hipervisor KVM bajo Oracle Linux
• Administración: HPE iLO Advanced 1-server License with 3yr Support
•Soporte HPE Tech Care Essentials por 3 años (24x7)
• Oracle Linux Support anual
•Incluir instalación física del equipo, del sistema operativo, configuración de KVM y creación de máquinas virtuales.

## 7. Servidor para sistema SPTR ( 1 Equipo )

<b>Servidor para sistema SPTR</b>
•Tamaño: 1U
• HPE ProLiant DL360 Gen12 8SFF
•2 procesadores Intel Xeon 6517P 3.2GHz 16-core 190W
• 256 GB DDR5 en RAM
•1 disk array controller MR408i-o
2 × SSD SATA Enterprise 480 GB SFF R1 (Discos Sistema)
•4 discos de HPE 1.92TB SATA 6G Mixed Use SFF BC Multi Vendor SSD R10 (Discos Datos)
•2 nics de 10 Gbps, de 2 Puertos, en cobre (RJ-45)
• 6 cables armados RJ45 CAT 6(Se solicita realizar una visita técnica previo a la instalación de los equipos para validar la longitud que será requerida).
•2 HPE 1000W Flex Slot Titanium Hot Plug Power Supply Kit
•2 HPE C13 – C14 250V 10Amp 2m FIO Power Cord
• OS: Hipervisor KVM bajo Oracle Linux + Oracle Linux Support Annual
•Administración: HPE iLO Advanced 1-server License with 3yr Support
•Soporte HPE Tech Care Essentials por 3 años (24x7)
•Incluir instalación física del equipo, del sistema operativo, configuración de KVM y creación de máquinas virtuales.

### **Tercera. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

Para todos los efectos legales, las Partes declaran que forman parte integrante de este Contrato, tal como si estuviesen literalmente transcritos aquí, los siguientes documentos, que contienen los derechos y obligaciones por los que ellas se registrarán:

1. Anexo 1. Oferta de EL CONTRATISTA para la gestión de contratación \_\_\_\_\_.
2. Anexo 2. Bases de Licitación de la gestión de contratación \_\_\_\_\_.

En todo caso el documento que prevalece es este Contrato y subsiguientemente los demás documentos listados.

### **Cuarta. - LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS/LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS**

EL CONTRATISTA entregará los productos contemplados en el presente Contrato en las Instalaciones del Ente Operador Regional en sede ubicada en Colonia San Benito, Ave. Las Magnolias, No. 128, San Salvador, C.A., o conforme lo acordado de común acuerdo con el delegado técnico por parte de EL CONTRATANTE, sin que esto represente costos adicionales.

### **Quinta. - PLAZO**

Se estima un plazo de ejecución total de noventa (90) días calendario, a partir de la fecha indicada en la orden de inicio entregada por el delegado técnico por parte del EOR.

### **Sexta. - PRODUCTOS ESPERADOS E INFORMES A ENTREGAR**

Entre los productos que deben ser entregados por EL CONTRATISTA al EOR, están:

1. Computadoras Laptop Categoría 2 tipo 2 (8 equipos)
2. Computadora Laptop Categoría 3 (2 Equipos)
3. Computadora Desktop Categoría 3 (1 Equipo)
4. Servidor de BD Publicaciones Principal (1 Equipo)
5. Servidor de BD Publicaciones Contingencia (1 Equipo)
6. Servidor de Entorno de SIIM Desarrollo (2 Equipos)
7. Servidor para sistema SPTR (1 Equipo)

Todo de acuerdo con el detalle técnico establecido en la cláusula Segunda.

### **Séptima. - MONTO DEL CONTRATO, PAGOS A EFECTUAR Y FORMA DE PAGO**

#### **1. MONTO DEL CONTRATO**

El monto total del Contrato asciende a la suma de \_\_\_\_\_ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (USD xxxx), correspondiente al pago por \_\_\_\_\_.

El monto anterior está compuesto por un valor neto del Contrato por la cantidad de \_\_\_\_\_ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (USD xxxx) y el valor del impuesto sobre la renta por la cantidad de \_\_\_\_\_ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (USD XXXX).

Previo al pago de cada uno de los hitos acordados en este Contrato, el EOR verificará que se hayan cumplido con las condiciones establecidas para el pago y que no existan penalizaciones conforme lo especificado en la cláusula Octava. - ATRASOS, PRORROGA DE PLAZOS Y MULTAS POR ATRASO.

## **2. PAGOS A EFECTUAR Y FORMA DE PAGO**

El monto total del contrato será pagado en Dólares de los Estados Unidos de América, mediante pago directo, de acuerdo con las condiciones siguientes:

**PAGO UNICO, equivalente al 100%** del valor total del Contrato, por el cumplimiento de los alcances establecidos en el presente documento. El pago se efectuará, previa presentación de la factura correspondiente y que cuente con la aprobación del EOR.

EL CONTRATISTA podrá proponer una forma diferente de pago, la cual tendrá que ser evaluada y aprobada por el EOR. Lo anterior no obliga al EOR a aceptar dicha propuesta.

Cada pago se efectuará, previa presentación de la factura correspondiente y que cuente con la aprobación del delegado técnico por parte del EOR.

## **3. CONDICIONES DE PAGO**

- i. EL CONTRATISTA, presentará al EOR la factura comercial según corresponda, y luego de haber cumplido con las obligaciones definidas en los alcances y productos e informes a entregar.
- ii. El pago se hará efectivo dentro de los treinta (30) días calendario después de la presentación de la factura, mediante transferencia bancaria, habiendo cumplido por parte de EL CONTRATISTA, los alcances, los productos esperados e informes a entregar, establecidos en el Contrato.
- iii. La factura no debe incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, (IVA), por ser el Ente Operador Regional una institución exenta del pago de impuestos en El Salvador.
- iv. Las comisiones originadas por las transferencias bancarias serán a cargo de EL CONTRATISTA.
- v. Los atrasos en los pagos provocados por la no presentación oportuna de la correspondiente factura y/o demás documentos que se soliciten, no serán imputables al EOR.
- vi. El EOR dispondrá de siete (7) días calendario para la aprobación o rechazo de la factura correspondiente.

### **Octava. - ATRASOS, PRÓRROGA DE PLAZOS Y MULTAS POR ATRASO**

Si EL CONTRATISTA se atrasare en el plazo de entrega de los productos de este Contrato, por causa de fuerza mayor debidamente justificada y documentada, EL CONTRATANTE podrá extender el plazo para entregar el producto correspondiente.

Se entenderá por fuerza mayor una situación fuera del control de EL CONTRATISTA, que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia de EL CONTRATISTA. Dentro de tales eventos se pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos imputables a El CONTRATANTE, tales como: guerras, o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena y embargos de cargamentos.

El CONTRATISTA dará aviso por escrito por cualquier medio a EL CONTRATANTE, dentro de los siete (7) días calendario posteriores a la fecha en que ocurra la causa de fuerza mayor que originó el atraso. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que EL CONTRATANTE deniegue la prórroga del plazo contractual.

EL CONTRATANTE podría denegar la extensión del plazo por atrasos causados por negligencia de EL CONTRATISTA en los siguientes casos: 1) al solicitar la extensión sin la suficiente anticipación para asegurar la entrega a tiempo de los productos, o 2) no contar con el personal o equipo suficiente.

La extensión del plazo será establecida mediante una enmienda y no dará derecho al CONTRATISTA a compensación económica, salvo que en dicha enmienda se estipule lo contrario.

#### **1. MULTAS POR ATRASOS:**

En caso de atraso no justificado por parte de EL CONTRATISTA para completar la entrega de cada uno de los productos objeto del presente Contrato, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de aplicar multas en una cantidad equivalente al cero punto uno por ciento (0.1%) del monto asociado al pago correspondiente según se establece en la Cláusula Séptima. - MONTO DEL CONTRATO, PAGOS A EFECTUAR Y FORMA DE PAGO, por cada día calendario de atraso, hasta que la entrega sea completada. Dicha multa estará limitada hasta un máximo del diez por ciento (10%) del monto asociado a cada entrega específica como esta descrito en la Cláusula Séptima.

EL CONTRATANTE podrá deducir de cualquier cantidad que se adeude a EL CONTRATISTA, la suma a que ascienda la multa o bien exigir a EL CONTRATISTA su pago directo.

El pago de estas multas no exime a EL CONTRATISTA de cumplir con todas las obligaciones que se establecen en el Contrato.

## **2. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD:**

La responsabilidad total de EL CONTRATISTA por los daños y perjuicios que surjan, se relacionen o resulten del Contrato u Orden de Compra, tendrá como límite máximo (incluyendo las penalidades, extra-costos, mayores costos, retenciones y garantías bancarias, de haberlas) el cien por ciento (100%) del valor total del Contrato.

### **Novena. - CALIDAD DE LOS PRODUCTOS**

EL CONTRATISTA se compromete a prestar el servicio objeto de este Contrato con el mayor cuidado y diligencia, de acuerdo con las mejores prácticas y normas profesionales, empleando un nivel de calidad acorde con los estándares internacionales con relación al alcance del Contrato y con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.

### **Décima. – GARANTÍAS**

Las garantías podrán ser presentadas como depósitos en efectivo en la cuenta bancaria que EL CONTRATANTE designe, o emitidas en El Salvador por un banco, compañía aseguradora o afianzadora legalmente constituida y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador y aceptada por EL CONTRATANTE o, en caso que sean emitidas por una institución de las descritas anteriormente no establecida en El Salvador, deberá ser confirmada por un banco, compañía aseguradora o afianzadora legalmente constituida y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador y aceptada por EL CONTRATANTE.

EL CONTRATISTA podrá sustituir la garantía presentada como depósito en efectivo por otro tipo de garantía permitida en este Contrato, mediante solicitud por escrito y anexando la nueva garantía, la cual deberá cumplir con las condiciones establecidas por EL CONTRATANTE.

En cuanto la nueva garantía haya sido aceptada por EL CONTRATANTE, éste procederá a devolver el valor de la garantía en efectivo, deduciendo los costos de transferencia los cuales correrán por cuenta de EL CONTRATISTA.

### **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

EL CONTRATISTA, se obliga a presentar una "Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato", por la suma de \_\_\_\_\_ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD XXXX), que representa el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, para garantizar el estricto cumplimiento de este. La garantía deberá presentarse ante EL CONTRATANTE a más tardar diez (10) días hábiles después de la firma del Contrato. No se efectuará ningún pago si dicha garantía no ha sido presentada y aceptada por EL CONTRATANTE. La "Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato"

permanecerá vigente treinta (30) días calendario después finalización del plazo de este Contrato. En caso de extensión del plazo, EL CONTRATISTA presentará al CONTRATANTE una extensión de la vigencia de la "Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato" al menos diez (10) días hábiles antes del vencimiento.

La "Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato" se devolverá por solicitud de EL CONTRATISTA, posterior al tiempo de cobertura, siempre y cuando se haya cumplido por EL CONTRATISTA todos los alcances del Contrato.

**Décima primera. -ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

Delegado técnico de EL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE designa a \_\_\_\_\_ como delegado técnico del contrato, cuya función es la de representar al EOR ante EL CONTRATISTA en la administración de este Contrato.

Delegado técnico (e EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA designa a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX como delegado técnico. La función del delegado técnico es representar a EL CONTRATISTA ante EOR en la administración técnica de este Contrato.

EL CONTRATISTA no podrá cambiar su delegado técnico salvo motivación plenamente justificada y aprobada por el EOR. El reemplazo del delegado técnico deberá presentar credenciales de formación y experiencia que superen o iguales a las del delegado técnico a quien se reemplaza.

**Décima segunda. - CORRESPONDENCIA**

Para efectos de correspondencia entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, se fijan las siguientes direcciones y contactos:

EL CONTRATANTE:

Ente Operador Regional

Colonia San Benito, Ave. Las Magnolias, No. 128, San Salvador, El Salvador, C.A.

Correspondencia:

XXX

EL CONTRATISTA: XXXXXXXXXXXX,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Correspondencia Técnica:

XXXXXXXX XXXXXXXXXX email: XXXXXXXXXXXXXXXX Cargo: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tel: XXXXXXXXXXXXXXXX

Correspondencia General:

XXXXXXXXXXXXXXXX email: XXXXXXXXXXXXXXXX Cargo: XXXXXXXXXXXXXXXX

Tel: XXXXXXXXXXXXXXXX X

**Décima tercera. - CONFIDENCIALIDAD**

1. Será considerada como "Información Confidencial" pero no limitándose a: toda aquella información relacionada a los métodos de consultoría, protocolos, procedimientos, informes, manuales u otros documentos, Bases de Datos del Sistema Eléctrico Regional, documentos de la institución relacionados con los precios y costos, métodos de cálculo, listas y datos de precios y costos; información y documentación de la institución relacionado a mercadeo, estrategias, actividades de administración, manejo financiero o informes sobre información del MER, documentos o planes; información de carácter confidencial de terceros o Agentes del MER, o usuarios; y toda la demás información en cualquiera de sus formas no conocida en el MER, suministrada y divulgada por una Parte a la otra, mediante cualquier tipo de soporte (papel, informático, etc.) o de forma verbal, debidamente identificada como tal.
  
2. EL CONTRATISTA, especialmente se compromete a proteger la información que se le proporcione, por parte del EOR, con respecto a la Base de Datos del Sistema Eléctrico Regional, de conformidad con la legislación que resulte aplicable. Toda la información que EL CONTRATISTA obtenga del EOR, no está sujeta a la suscripción de algún otro acuerdo de confidencialidad presentes o futuros y EL CONTRATISTA acepta que ésta únicamente podrá ser aplicada o usada exclusivamente para el desarrollo de la Consultoría objeto del presente Instrumento; no podrá enajenarla, arrendarla, prestarla, gravarla, negociar, revelar, publicarla, enseñarla, darla a conocer, transmitirla o de alguna otra forma divulgarla o proporcionarla por cualquier medio a terceros, aun cuando se trate de incluirla o entregarla en otros documentos como estudios, reportes, etc., para fines distintos a los de la Consultoría, excepto al personal que el EOR determine mediante notificación por escrito.
  
3. EL CONTRATISTA se obliga a responder por los daños y perjuicios que se causen al EOR por la violación a lo establecido en el presente apartado, incluyendo el pago de todos aquellos gastos y honorarios que se ocasionen.
  
4. En el supuesto que, cualquiera de las Partes que hubiera tenido acceso a información de la otra Parte, aquélla será considerada, a todos los efectos previstos en el presente documento, como Información Confidencial, salvo aquella que expresamente sea calificada por la Parte emisora como información de libre uso y/o divulgación.
  
5. Nada más recibir la Información Confidencial, la Parte receptora: i) acusará recibo de la misma, ii) la mantendrá en estricta confidencialidad, iii) la utilizará solamente en relación con el propósito de este proceso y, iv) no la revelará a una tercera parte sin el previo consentimiento escrito de la parte emisora.

6. La Parte receptora no podrá copiar ni reproducir la Información Confidencial suministrada por la otra Parte en formato o soporte alguno.
7. La Parte receptora devolverá, a requerimiento de la Parte emisora, toda la Información Confidencial suministrada por ésta, incluidas todas aquellas copias o reproducciones que de la misma se hubieran realizado. Asimismo, a requerimiento de la Parte emisora, la Parte receptora deberá eliminar o borrar toda aquella Información que hubiera sido almacenada en soporte no susceptible de devolución.
8. Las obligaciones previstas en este numeral permanecerán en vigor después de la finalización del Contrato de servicio, por un periodo de quince (15) años contados a partir de la firma del Contrato.

#### **Décima cuarta. - DOMICILIO**

EL CONTRATISTA declara conocer el carácter de Entidad de Derecho Público Internacional, que ostenta el EOR y que éste tiene capacidad jurídica propia para adquirir derechos y contraer obligaciones, actuar judicial y extrajudicialmente y realizar todos los actos, contratos y operaciones necesarias o convenientes para cumplir con su finalidad, tanto dentro como fuera del territorio de los países firmantes del Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central.

En virtud de lo anterior las Partes se someten al domicilio de San Salvador para todos los efectos del presente Contrato y, además de manera especial, a las previsiones del Acuerdo de Sede suscrito entre el Gobierno de El Salvador y el EOR.

#### **Décima quinta. - RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

El presente Contrato deberá interpretarse y ejecutarse conforme los principios de la verdad sabida y la buena fe guardada. Todo conflicto relativo al incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del Contrato se resolverá mediante la negociación directa entre las Partes, para el efecto, al presentarse el conflicto se designará un delegado por cada una de las Partes, con el propósito de resolverlo, dejándose constancia por escrito de los acuerdos que se alcancen.

Si como consecuencia del proceso de solución de conflictos alguna de las disposiciones del contrato fuere declarada inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes y aplicables.

De no alcanzarse acuerdos, para todos los efectos legales derivados de este Contrato, EL CONTRATISTA se somete a la Jurisdicción y Competencia de los Juzgados de la República de El Salvador y sus Tribunales Superiores con renuncia expresa de su propio fuero o del que pudiera corresponderle en cuantas cuestiones o litigios se susciten, con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento del presente Contrato.

**Décima sexta. - ENMIENDA AL CONTRATO**

Cualquier enmienda que desee hacerse al presente Contrato debe ser previamente acordada y aprobada por ambas Partes antes de su entrada en vigor. Las enmiendas tendrán que otorgarse por escrito, en documento firmado por ambas Partes.

**Décima séptima. - CLÁUSULA DE INTEGRACIÓN**

En todo lo que lo contradiga, el presente Contrato deja sin efecto todas las comunicaciones, expresiones, entendimientos o acuerdos, ya sean verbales o escritos, que hayan suscrito anteriormente las Partes entre sí.

**Décima octava. - CESIÓN**

EL CONTRATISTA no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito de EL CONTRATANTE.

**Décimo novena. - PARTICIPACIÓN DE EL CONTRATANTE**

EL CONTRATISTA reconoce el derecho de los funcionarios de EL CONTRATANTE, y sus representantes expresamente autorizados para ello, de tener acceso a los documentos técnicos de EL CONTRATISTA relacionados con el presente trabajo.

Son obligaciones y/o responsabilidades del EOR las siguientes:

1. Pagar a EL CONTRATISTA el monto total de la contraprestación, en la forma y oportunidad pactada.
2. Participar de manera activa, colaborando en lo que le competa, con EL CONTRATISTA, para asegurar el cumplimiento del objeto del presente Contrato.

**Vigésima. - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA**

Son obligaciones y/o responsabilidades de EL CONTRATISTA las siguientes:

1. Realizar por su cuenta, costo y riesgo todas las actividades necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del Contrato, lo que incluye proveer los bienes, el personal, los recursos logísticos que sean necesarios, entre otros.
2. Ser responsable de la cabal, oportuna y satisfactoria entrega del BIEN materia del presente Contrato y de la ejecución de los servicios afines. El BIEN será entregado por EL CONTRATISTA de acuerdo con los alcances y especificaciones establecidas en los documentos del Contrato.

3. Ejecutar directamente sus obligaciones, no pudiendo transferirlas, subcontratarlas o cederlas, total o parcialmente.
4. Asumir las obligaciones legales, sean estas laborales, tributarias o contractuales, convenidas con su personal propio, asociado o contratado para el cumplimiento del objeto del Contrato, declarando expresamente que el EOR no tiene ningún tipo de vínculo laboral o civil con el personal que EL CONTRATISTA contrate; en consecuencia, el EOR no será responsable de cualquier reclamo laboral, contractual, tributario y/o previsional relacionado con dicho personal.
5. Asistir y/o convocar a reuniones de coordinación y/o de trabajo con las diferentes áreas del EOR, que sean necesarias para el satisfactorio cumplimiento del presente Contrato. Previa coordinación, podrá convocar a reuniones de coordinación y/o trabajo con el EOR.
6. Constituir a favor del EOR, las garantías estipuladas en el Contrato.
7. El CONTRATISTA deberá mantener a EOR indemne y libre de toda pérdida y de todo reclamo, litigio, acción penal, reivindicación y fallo de cualquier especie y naturaleza que se entable o que se le pueda entablar al EOR por causa de acciones u omisiones en que incurran EL CONTRATISTA, sus agentes, sus proveedores o empleados por causas de inventos, patentados o no, de marcas, modelos o diseños de equipos, sistemas u elementos, hardware, software o utensilios usados durante la ejecución del objeto del Contrato o después de su terminación o aceptación por parte del EOR.
8. Guardar absoluta confidencialidad y reserva de la información y/o documentación a la que pueda tener acceso a causa del presente Contrato.

**Vigésima primera. –FINALIZACION ANTICIPADA DEL CONTRATO**

En caso de incumplimiento de EL CONTRATISTA a cualquiera de las estipulaciones del Contrato, o si fuere declarado en quiebra o hiciere cesión general de sus bienes a sus acreedores, o EL CONTRATISTA ha violado cualesquiera de las condiciones contractuales a las especificaciones establecidas en este Contrato, EL CONTRATANTE podrá notificar a EL CONTRATISTA su intención de dar por terminado el Contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivos. Si dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en que EL CONTRATISTA haya recibido dicho aviso, continuare el incumplimiento o no hiciere arreglos satisfactorios para corregir la situación irregular, al vencimiento del plazo señalado, EL CONTRATANTE podrá dar por terminado el Contrato.

También, en caso de que EL CONTRATISTA reincida en cualquier incumplimiento en relación con la ejecución o administración del Contrato, EL CONTRATANTE podrá sin responsabilidad de su parte

dar por terminado el mismo, lo que deberá notificar por escrito a EL CONTRATISTA. En este caso EL CONTRATANTE deberá cancelar el saldo adeudado a la fecha efectiva de rescisión del Contrato.

Cuando EL CONTRATANTE se encuentre en incumplimiento de sus obligaciones de pago en la fecha y condiciones estipuladas en el Contrato por un período mayor a noventa (90) días hábiles, EL CONTRATISTA podrá dar por terminado el Contrato.

EL CONTRATISTA podrá suspender la ejecución de las prestaciones, servicios o entrega de suministros objeto del Contrato dando aviso mediante comunicación escrita al EOR, cuando éste último se haya retrasado en el cumplimiento de su obligación de pago por más de cuarenta cinco (45) días hábiles.

La ejecución del Contrato se reanudará al día siguiente hábil del cumplimiento de la obligación de pago correspondiente por parte de EL CONTRATANTE, debiendo las Partes acordar los nuevos plazos de entrega, los cuales se deberán extender al menos por un período de tiempo equivalente al que haya durado la suspensión.

#### **Vigésimo segunda. - RECEPCIÓN FINAL**

La recepción FINAL se realizará luego de haberse recibido por parte de EL CONTRATISTA todos los productos y servicios establecidos durante la etapa de "Garantía de Buen Funcionamiento de los bienes suministrados", por medio de la aprobación de parte del delegado técnico designado por EL CONTRATANTE mediante de un acta de recepción FINAL a satisfacción del EOR. Superada esta fase, se procederá con el finiquito del Contrato.

#### **Vigésimo tercera. - CAMBIO DE LEYES, REGLAMENTOS, LEGISLACIÓN Y CONDICIONES EN GENERAL**

En el evento de que tuviera lugar cualquier modificación a leyes, reglas, reglamentos, permisos, licencias y/o condiciones establecidas para el desarrollo del Contrato, posterior a la suscripción del mismo, y que tengan un efecto en los costos o riesgos de las Partes, entonces éstas deberán efectuar de mutuo acuerdo los ajustes equitativos correspondientes a los términos del Contrato que se vean afectados directamente por el cambio.

#### **Vigésimo cuarta. - ACEPTACIÓN DEL CONTRATO.**

En los términos y condiciones estipuladas, ambos comparecientes, en las calidades con que respectivamente actuamos, aceptamos el contenido íntegro de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, así como de los documentos anexos que lo conforman y que firmamos en señal de aceptación y que pasan a formar parte del Contrato.

#### **Vigésimo quinta. - VIGENCIA**

Este contrato entrará en vigor a la fecha de su firma por las partes y el servicio objeto de este contrato deberá comenzar a partir de la entrega a EL CONTRATISTA de la orden de inicio por parte del Delegado Técnico por parte del EOR.

Leído íntegramente el contenido del Contrato y sus anexos, y bien enterados de su contenido, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en dos (2) ejemplares originales; uno de los originales será conservado por el EOR y el otro por EL CONTRATISTA.

En fe de lo anterior, firmamos en dos (2) ejemplares de este Contrato, de idéntico valor y contenido, quedando uno en poder de EL CONTRATANTE y el otro en poder de EL CONTRATISTA.

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

RENÉ SALVADOR GONZÁLEZ CASTELLÓN

XXXX

Fecha: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

## SECCION IV: MODELOS REFERENCIALES DE GARANTÍAS Y DECLARACIÓN JURADA

---

### a. Formulario: Presentación de Oferta técnica

[Lugar, fecha]

A:

**Ing. René González**

**Director Ejecutivo**

**ENTE OPERADOR REGIONAL (EOR)**

Colonia San Benito, Ave. Las Magnolias, # 128,  
San Salvador, El Salvador, C.A.

Señor:

\_\_\_\_\_ en representación de \_\_\_\_\_ ofrezco proveer los servicios de  (Nombre del proceso de licitación al que está participando)  de conformidad con su solicitud de Ofertas de fecha \_\_\_\_\_, Presento por medio de la presente propuesta, que consta de esta oferta técnica y una oferta económica, que se presenta en sobre separado sellado.

El suscrito, incluyendo todos los profesionales requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, no tenemos inhabilidad alguna en caso de que el contrato nos fuera asignado. Así mismo confirmo que mi representada no tiene conflicto de interés, al no tener relación directa o indirecta con funcionarios del EOR o de su Junta Directiva, que le permita obtener información del proceso del Concurso o influenciar en las decisiones de adjudicación del presente proceso.

El suscrito declara que hemos comprendido los requerimientos planteados en la base de licitación y que toda la información y afirmaciones realizadas en esta Oferta son verdaderas y que cualquier mal interpretación contenida en ella puede conducir a nuestra descalificación.

Nosotros aseguramos que, si nuestra Oferta es aceptada, gestionaremos la entrega de los productos y servicios relacionados con esta Oferta, según lo establezca el contrato del servicio.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las Ofertas que reciban.

Atentamente,

Firma autorizada [*completa e iniciales*]: \_\_\_\_\_

Nombre y cargo del signatario: \_\_\_\_\_

Nombre de la firma: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

## **b. Formulario: Descripción del enfoque y la metodología**

---

### **Presentación del enfoque técnico, metodología y plan de trabajo**

El Oferente deberá presentar una descripción clara y estructurada del enfoque técnico, la metodología propuesta y el plan de trabajo para la ejecución del servicio requerido. Esta información constituye un componente esencial de la oferta técnica. Se sugiere que la presentación esté organizada al menos en dos apartados:

a. **Enfoque técnico y metodología**, donde se explique la comprensión de los objetivos, el enfoque de los servicios, el método propuesto para el desarrollo de las actividades y la obtención de los resultados esperados, así como la coherencia entre el enfoque y la metodología planteada.

b. **Plan de trabajo**, en el cual se detallen las actividades principales, su duración, fases o etapas (cuando aplique), entregables, reuniones y aprobaciones necesarias, con un cronograma que refleje una planificación realista y alineada con la metodología propuesta. En los casos en que el proceso contemple múltiples fases, el plan deberá reflejar adecuadamente la secuencia, articulación y tiempos previstos para cada una. Se podrán incluir gráficos, diagramas u otros recursos visuales que fortalezcan la comprensión de la propuesta.



**c. Formulario: Remisión de Oferta Económica**

[Lugar, fecha]

A:

**Ing. René González**

**Director Ejecutivo**

**ENTE OPERADOR REGIONAL (EOR)**

Colonia San Benito, Ave. Las Magnolias, # 128,  
San Salvador, El Salvador, C.A.

Estimado Señor:

\_\_\_\_\_ en representación de \_\_\_\_\_ ofrezco proveer los servicios para la " \_\_\_\_\_ " de conformidad con su solicitud de Ofertas de fecha XXXXXXX de 202X, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y con nuestra Oferta técnica. La Oferta Económica por Suma Global es:

**1. Monto total de la oferta: (Monto en palabras) US Dólares (Monto en cifras]**

Nuestra Oferta Económica incluye los impuestos aplicables en El Salvador.

Nuestra Oferta Económica será obligatoria para todos nosotros, hasta la expiración del período de validez de la propuesta.

Ni nosotros ni nuestros agentes han pagado ni pagarán comisiones o gratificaciones relacionadas con esta propuesta o la ejecución del contrato

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente,

Firma autorizada: [nombre completo e iniciales]: \_\_\_\_\_

Nombre y cargo del signatario: \_\_\_\_\_

Nombre de la firma: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_



d. **FORMULARIO: RESUMEN DE PRECIOS**

**SUMINISTRO DEL BIEN O SERVICIO**

ítem	Componente	Cantidad de bienes o servicios	Precio Unitario	Precio Total
1	Bien o servicio 1	X	USD\$	USD\$
2	Bien o servicio 2	X	USD\$	USD\$
3	Bien o servicio 3	X	USD\$	USD\$
4	Bien o servicio 4	X	USD\$	USD\$
5	Bien o servicio 5	X	USD\$	USD\$
6	TOTAL			USD\$

- a) Los precios totales deben incluir impuestos locales, pagaderos por el Contratante como Agente de Retención cuando aplique (20% de retención por proveedor no domiciliado en El Salvador).
- b) Los precios solicitados deberán incluir todos los costos asociados al viaje y la estadía para la ejecución de los trabajos.

**Nota:** El presente cuadro tiene carácter referencial y deberá ser ajustado conforme a las especificaciones establecidas en las bases de licitación y de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio objeto del proceso. El Oferente deberá completar esta sección considerando las particularidades del suministro requerido, asegurando la inclusión de todos los costos aplicables, impuestos y condiciones indicadas en el presente proceso.



### e. Formulario: Declaración Jurada

En la ciudad de San Salvador, a las \_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de dos mil veinticuatro. Ante mí, \_\_\_\_\_ notario del domicilio de \_\_\_\_\_ comparece el señor \_\_\_\_\_ (especificar del domicilio generales de completas) \_\_\_\_\_ y ME DICE: Que con el objeto de participar del proceso competitivo o licitación pública PC ó LP -202X-0XX para (Nombre del proceso competitivo al que está participando), BAJO JURAMENTO HACE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES: 1). - Declaro haber leído y aceptado los términos de referencia y demás documentos contractuales; 2) declaro que toda la información proporcionada en la oferta presentada en el marco del proceso competitivo PC ó LP -202X-0XX es veraz; y 3). - el suscrito notario hace constar: que expliqué al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso competitivo sobre contratación de (Nombre del proceso competitivo al que está participando), señala como domicilio esta ciudad a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien le expliqué los efectos legales de este instrumento y leído que le fue por mí íntegramente en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.

Oferente

Notario



## f. Formato de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Garantía Bancaria)

(Incondicional, formato obligatorio a presentar por el Banco)

*[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]*

XXXX NOMBRE DE COMPAÑÍA AEGURADORA XXXX, , del domicilio de XXXXXXXXXXXXX, departamento de XXXXXX, por medio del presente documento OTORGA: Que constituye GARANTIA DE MANTENIMIENTO OE OFERTA a favor del ENTE OPERADOR REGIONAL DEL MERCADO ELÉCTRICO DE AMÉRICA CENTRAL. hasta por la cantidad de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. por cuenta de XXXX NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE XXXXX, del domicilio de XXXXXXXXXXXXX, departamento de San Salvador, en cumplimiento de las Condiciones establecidas en las BASES DE LICITACIÓN O TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION PUBLICA LP·DOS MIL VEINTISEIS-CERO CERO XX. referente al “NOMBRE DEL PROCESO COMPETITIVO EN EL QUE ESTA PARTICIPANDO”, cuyas características y especificaciones técnicas se detallan en el documento antes relacionado.- Esta GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA estará vigente durante el plazo de XXXX DIAS CALENDARIO, a partir del día XXXXX del mes de XXXXXXXX de dos mil XXXXXX, fecha de Apertura de Ofertas, pudiendo hacerla efectiva el ENTE OPERADOR REGIONAL, si XXXX NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE XXXX incurriera en cualquiera de las siguientes de las siguientes incumplimientos: a) Se negare a firmar el Contrato, b) no presentare la fianza de cumplimiento de contrato en el plazo establecido y c) Retirare o modificare su oferta después del acto de apertura.- Vencido el plazo de vigencia y de no haber reclamo alguno quedará extinguida la responsabilidad de XXXX NOMBRE DE COMPAÑÍA ASEGURADORA XXXX, dándose por cancelada la presente fianza aun cuando el documento original no sea devuelto.- XXXX NOMBRE DE COMPAÑÍA ASEGURADORA XXXX, declara que todas las obligaciones relacionadas a la presente fianza son pagaderas solamente en y por XXXX NOMBRE DE COMPAÑÍA ASEGURADORA XXXX, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, orden, decreto y/o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de los tribunales de la República de El Salvador.-

Para los efectos legales correspondientes, XXXX NOMBRE DE COMPAÑÍA ASEGURADORA XXXX, declara como domicilio el de la ciudad de XXXXXXXXXXXXX, departamento de XXXXXXXXXXXXX, a la jurisdicción de cuyos tribunales se encuentra sometida. - En fe de lo cual XXXX NOMBRE DE COMPAÑÍA ASEGURADORA XXXX, emite la presente fianza, en la ciudad de Santa Tecla, departamento de XXXXXXXXXXXXX, al día XXXXXXXXXXXX del mes de XXXXXXXX del año dos mil XXXXXXXX.-



## g. Formato de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

### Garantía Bancaria

(Incondicional, formato obligatorio a presentar por el Banco)

[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

#### Beneficiario: ENTE OPERADOR REGIONAL (EOR)

Colonia San Benito, Ave. Las Magnolias, # 128,  
San Salvador, El Salvador, C.A.  
PBX: (503) 2245-9900 FAX: (503) 2208-2367

**Fecha:** [indique la fecha] **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO No.-----**  
-----

Se nos ha informado que [indique el nombre o razón social] (en adelante denominado “el CONTRATISTA”) ha celebrado el Contrato No **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** de fecha [indique la fecha] con su entidad para la  
“\_\_\_\_\_” en adelante “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Fiel Cumplimiento.

A solicitud del CONTRATISTA, nosotros [indique el nombre del Banco] por este medio nos obligamos irrevocablemente a pagar a su entidad una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de [indique la cifra en números] [indique la cifra en palabras],<sup>1</sup> la cual será pagada por nosotros en Dólares de los Estados Unidos de América, moneda en la cual el Contrato ha de ser pagado, al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el CONSULTOR está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones del Contrato sin que su entidad tenga que sustentar su demanda o la suma reclamada en ese sentido.

Esta Garantía expirará no más tarde de treinta días contados a partir de la fecha de la emisión del Acta de Recepción Final, calculados sobre la base de una copia de dicha Acta que nos será proporcionada, o en el [indicar el día] día del [indicar el mes] mes del [indicar el año],<sup>2</sup> lo que ocurra primero. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha. El Garante conviene en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a seis meses, en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía

*Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del banco]*

<sup>1</sup> El Garante (banco) indicará el monto que representa el porcentaje del Precio del Contrato estipulado en el Contrato y denominada en US Dólares, (10% del monto total del contrato).  
solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía.:



## h. Disposiciones sobre la Aplicación de los Modelos

*Los modelos y formatos incluidos en la presente sección tienen carácter exclusivamente **referencial** y no constituyen versiones finales, contractuales ni vinculantes. Los mismos han sido elaborados con base en los Términos de Referencia del presente proceso, con el propósito de orientar al oferente en la preparación de su documentación.*

*En ningún caso dichos formatos sustituyen los requisitos, condiciones y obligaciones establecidas en los presentes Términos de Referencia, siendo responsabilidad del oferente asegurar que la documentación presentada cumpla plenamente con lo exigido en el proceso.*

Fin TDR